

INFORME DE COMISIÓN

Nombre del comisionado: Jessica Maricarmen Serrano Bandala

Destino de la comisión: Australia, Territorio de la Capital Aus, Melbourne

Periodo de la comisión: Del 08/Marzo/2025 al 13/Marzo/2025

Informe: 0000220871

En particular esta comisión se enfocó en Reuniones con autoridades de Educación Financiera del país ya que ellos tienen un desarrollo muy interesante sobre la relación de las etapas de la vida y la educación financiera..

Esta comisión se llevó a cabo con la encomienda de realizar funciones de utilidad para la correcta operación del Banco de México, el cumplimiento de sus objetivos, finalidades y funciones previstas en los artículos 2º y 3º de la Ley del Banco de México, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 2º.- El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

ARTÍCULO 3º.- El Banco desempeñará las funciones siguientes:

- I. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;
- II. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;
- III. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;
- IV. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;
- V. Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, y
- VI. Operar con los organismos a que se refiere la fracción V anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.